

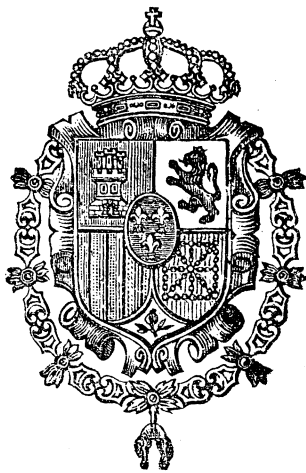
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso octavo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Ptas. 5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS BALNEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 15
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 20
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 25

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose dese sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Es oportuno a los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la abasita en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para conceder la aplicación de la segunda tarifa del vigente Arancel de Aduanas de la Península y de los de las islas de Cuba y Puerto Rico, sin otros beneficios, á los productos del suelo ó de la industria del Imperio de Alemania, siempre que dicha nación aplique á los de España y sus colonias los derechos de importación de su Arancel general sin el recargo con que en la actualidad están gravadas determinadas mercancías.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á ocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Hacienda,

Juan Navarro Reverter.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

GRANDEZAS Y TÍTULOS DEL REINO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO EN LAS FECHAS QUE Á CONTINUACIÓN SE EXPRESAN

1.º Abril 1896. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Conde de Moriana del Río á favor de D. Ignacio Fernández de Henestrosa, por fallecimiento de su padre D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Sastibéban.

Idem id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de San Juan de Nieva á favor de D. Francisco Javier de Maqua y Cañido, por fallecimiento de su padre D. Francisco Javier de Maqua y Pozo.

Idem id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Conde de Canillas de los Torneros de En-

riquez á favor de D. Mauricio Alvarez de Bohorques y Ponce de León, Duque de Gor, por fallecimiento de su tío D. Jaime Alvarez de Bohorques y Giráldez.

10 id. Concediendo Real licencia á Doña Fernanda Tordesillas y Fernández Casariego, hija de los Condes de Patilla, para contraer matrimonio con D. Faustino Silvela y Casado.

14 id. Concediendo Real licencia á Doña María Trinidad Caballero y Echagüe, Marquesa de Somosancho, para contraer matrimonio con D. Javier Arcos y Sarasin.

27 id. Real decreto haciendo merced de título del Reino con la denominación de Marqués de Miranda, á favor de Doña Guadalupe Lasso de la Vega y Zayas, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

28 id. Concediendo Real licencia á Doña María del Pilar Caveró Alcívar Alvarez de Toledo y Lasanca, hija de los Condes de Sobradíel, para contraer matrimonio con D. Esteban Crespi de Valldaura Fortuny Caro y Veri, Grande de España, Conde de Castrillo, de Orgaz y de Sumacárcel.

Idem id. Concediendo Real licencia á D. Esteban Crespi de Valldaura Fortuny Caro y Veri, Grande de España, Conde de Castrillo, de Orgaz y de Sumacárcel, para contraer matrimonio con Doña María del Pilar Caveró Alcívar Alvarez de Toledo y Lasanca, hija de los Condes de Sobradíel.

12 Mayo. Concediendo Real licencia á Doña Consuelo de Goyeneche y de la Puente, hija de los Grandes de España Condes de Guaqui, Marqueses de Villafuerte y Condes de Casa Saavedra, para contraer matrimonio con D. Francisco de Silva y Fernández de Henestrosa, hijo de los Condes de Pie de Concha.

Idem id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Monte-Castro y Llana Hermosa á favor de D. José María de Vinamo y Zorrilla, por fallecimiento de D. Miguel María Lucio González del Rivero.

Idem id. Concediendo Real licencia á D. Francisco de Silva y Fernández de Henestrosa, hijo de los Condes de Pie de Concha, para contraer matrimonio con Doña Consuelo de Goyeneche y de la Puente, hija de los Grandes de España Condes de Guaqui, Marqueses de Villafuerte y Condes de Casa Saavedra.

21 id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Villalobar á favor de D. Rodrigo de Saavedra y Vincent, por fallecimiento de su padre D. Ramiro de Saavedra y Cueto.

26 id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Mágina á favor de D. José Marfil Moreno, por fallecimiento de su tío D. Nicolás Bonel y Guzmán.

Idem id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Villa Antonia á favor de D. Luis de Velasco y Palacios por fallecimiento de su padre D. Juan de Velasco y Fernández de la Cuesta.

Idem id. Concediendo Real licencia á D. Ramón Bustamante y Casaña, hijo de los Marqueses de Villatorre, para contraer matrimonio con Doña Pilar Polo de Bernabé y Ruiz de la Prada.

Idem id. Concediendo Real licencia á Doña Agueda de Martorell y Fivaller, Marquesa de Monasterio, para contraer matrimonio con D. Tomás Santero y Van-Baumberghen.

Idem id. Concediendo Real licencia á Doña Trini-

dad Duque de Estrada, hija de los Condes de Vega de Salla, para contraer matrimonio con D. Juan Bautista de Tejada y Sáinz.

Idem id. Concediendo Real licencia á Doña Silvia Alvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha, hija de los Grandes de España Duques de Bivona, Condes de Xiquena, para contraer matrimonio con D. Manuel Falcó y Osorio D'Adda y Gutiérrez de los Ríos, Grande de España, Marqués de la Mina.

Idem id. Concediendo Real licencia á D. Manuel Falcó y Osorio D'Adda y Gutiérrez de los Ríos, Grande de España, Marqués de la Mina, para contraer matrimonio con Doña Silvia Alvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha, hija de los Grandes de España Duques de Bivona, Condes de Xiquena.

30 id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de San Adrián, con Grandeza de España, á favor de D. José María Magallón y Campuzano, Marqués de Castelfuerte, por fallecimiento de su hermano D. Joaquín Magallón y Campuzano.

12 Junio. Concediendo Real licencia á D. Gonzalo Dávila y Agreda, Marqués de Mirabal, para contraer matrimonio con Doña María de las Mercedes León y Mauzón, hija de los Marqueses del Valle de la Reina.

Idem id. Concediendo Real licencia á D. Angel Magallón y Machod, hijo de los Marqueses de Castelfuerte para contraer matrimonio con Doña Enriqueta Bushell.

15 id. Real decreto autorizando á D. José Martínez de Roda, para, que á falta de hijos legítimos, pueda designar sucesor en el título de Marqués de Vista-bella.

26 id. Concediendo Real licencia á D. Juan Nepomuceno Jordán de Urries y Ruiz de Arana, Grande de España, Marqués de Ayerbe, Lierta y de Rubí, Conde de San Clemente, para contraer matrimonio con Doña María Vinyals y Ferrer.

Idem id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Conde de Cedillo á favor de D. Jerónimo López de Ayala Alvarez de Toledo y del Hierro, Vizconde de Palazuelos, por fallecimiento de su padre Don Luis López de Ayala Alvarez de Toledo y Dusmet.

Idem id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Martorell á favor de D. Pedro Alvarez de Toledo y Samaniego, por fallecimiento de su padre D. Alonso Alvarez de Toledo y Silva.

Idem id. Mandando expedir Real carta de sucesión en los títulos de Conde de Campo de Alange, con Grandeza de España, Marqués de Villa-Campo y Marqués de Torre-Manzanal, á favor de D. José de Salamanca y Ramírez de Haro, por fallecimiento de su padre Don Luis de Salamanca y Wall.

Idem id. Mandando expedir Real carta de sucesión en los títulos de Conde de Superunda, con Grandeza de España, y Marqués de Bermudo á favor de D. Alberto Manso de Velasco y Chaves, Marqués de Rivas de Jarama, por fallecimiento de su hermano D. José Manso de Velasco y Chaves.

Idem id. Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Barón del Monte á favor de D. Arturo Pardo y Manuel de Villena por fallecimiento de su tío D. Enrique Manuel de Villena y Alvarez de Bohorques.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Real decreto de 16 de Marzo de 1891, esta Dirección general publica el Escalafón del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales (1).

SECCIÓN SANITARIA

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
5	D. José Navarro Rueda.....	4	Enero.....	1892	4	Enero.....	1892	Concurso.—Real decreto 16 Marzo 1891, art. 15.
6	Manuel Avilés Yusti.....	4	Enero.....	1892	4	Enero.....	1892	Idem.—Idem.
7	Pablo Alviach y Gálvez.....	4	Enero.....	1892	4	Enero.....	1892	Idem.—Idem.
8	Eduardo Merlo Cervantes.....	4	Enero.....	1892	4	Enero.....	1892	Idem.—Idem.
9	Nemesio Cándido Fernández Galeano.....	4	Enero.....	1892	4	Enero.....	1892	Idem.—Idem.
10	Blas Cejudo del Moral.....	18	Mayo.....	1894	18	Mayo.....	1894	Idem.—Idem.
Practicantes de Farmacia.								
1	D. Filiberto Soria Sánchez.....	18	Mayo.....	1894	18	Mayo.....	1894	Concurso.—Real decreto 16 Marzo 1891, art. 15.

SECCIÓN RELIGIOSA

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
Capellanes de primera clase.								
1	D. Andrés Guerrero Navarro.....	30	Diciembre.....	1886	4	Diciembre.....	1894	Concurso.—Real decreto 16 Marzo 1891, art. 19.
Capellanes de segunda clase.								
1	D. Juan Martínez Sáez.....	5	Enero.....	1887	24	Noviembre...	1892	Derecho propio.—Real decreto 16 Marzo 1891, artículo 19.— <i>Excedente.</i>
2	Antonio Bustos Arche.....	23	Septiembre....	1886	22	Diciembre.....	1894	Concurso.—Idem.
3	Manuel Escobedo Sociats.....	10	Marzo.....	1887	25	Junio.....	1895	Idem.—Idem.— <i>Electo.</i>
Capellanes de tercera clase.								
1	D. Francisco de Paula González.....	23	Septiembre....	1886	23	Septiembre....	1886	Concurso.—Real decreto 23 Junio 1881, art. 13.
2	Diego García Encinas.....	23	Noviembre....	1886	23	Noviembre....	1886	Idem.—Idem.
3	Juan Cappó Mascaró.....	11	Diciembre....	1886	11	Diciembre....	1886	Idem.—Idem.— <i>Excedente.</i>
4	José Santos Cabré.....	30	Diciembre....	1886	30	Diciembre....	1886	Idem.—Idem.
5	Miguel Fernández Serrano.....	4	Marzo.....	1887	4	Marzo.....	1887	Idem.—Real decreto 13 Diciembre 1886, artículos 9.º y 11.º.
6	Manuel Escobedo Sociats.....	10	Marzo.....	1887	10	Marzo.....	1887	Idem.—Idem.
7	Zacarias García Manuel.....	4	Noviembre....	1887	4	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
8	Pedro Serrate Olona.....	4	Noviembre....	1887	4	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
9	José Villaverde Téllez.....	4	Noviembre....	1887	4	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
10	Domingo Coma Alzubide.....	4	Noviembre....	1887	4	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
11	Valentín Pampliega Ruano.....	4	Noviembre....	1887	4	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
12	Francisco Pozas Casals.....	4	Noviembre....	1887	4	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
13	Francisco González Penela.....	4	Noviembre....	1887	4	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
14	Pedro Abasolo Ibarguchi.....	5	Noviembre....	1887	5	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
15	Francisco Galiana Gomis.....	7	Noviembre....	1887	7	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
16	Angel Alvarez Fernández.....	7	Noviembre....	1887	7	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
17	Bernabé María López Gutiérrez.....	23	Noviembre....	1887	23	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.— <i>Excedente.</i>
18	Mauro Berenguer Payá.....	22	Noviembre....	1887	22	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
19	José Vidales Gené.....	22	Noviembre....	1887	22	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
20	Juan Bautista Chuliá.....	28	Noviembre....	1887	28	Noviembre....	1887	Idem.—Idem.
21	José María Meneses Rodríguez.....	5	Marzo.....	1888	5	Marzo.....	1888	Idem.—Idem.
22	Pedro Revete Sánchez.....	14	Mayo.....	1888	14	Mayo.....	1888	Idem.—Idem.
23	Cándido Núñez Benavides.....	14	Mayo.....	1888	14	Mayo.....	1888	Idem.—Idem.
24	Juan Turón Bodellas.....	14	Mayo.....	1888	14	Mayo.....	1888	Idem.—Idem.— <i>Excedente.</i>
25	Juan Reinoso Berlanga.....	14	Mayo.....	1888	14	Mayo.....	1888	Idem.—Idem.— <i>Excedente.</i>
26	Jesús Díaz Marte.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Real decreto 16 Marzo 1891, art. 19.
27	Francisco García Roldán.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.— <i>Excedente.</i>
28	Bonifacio Martínez Agudo.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.— <i>Idem.</i>
29	Angel Labeiras Roca.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.— <i>Idem.</i>
30	Gabriel Moreno Castro.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.— <i>Cesante.</i>
31	Tomás Segarra Calduch.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.
32	Manuel Molinos y Molins.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.
33	Mónico Toledano León.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.
34	Balbino Venancio Palomo Tejada.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.
35	Casimiro Miño Pérez.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.
36	Ramón Vidal Riva.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.
37	Antonio López Gil.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.— <i>Cesante.</i>
38	Daniel Vilas Bournasell.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.
39	José Rivera Jaquotot.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.
40	Benito González García.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.
41	Antonio Rodríguez San Román.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.
42	Isidoro Sotés Ruiz.....	15	Febrero.....	1892	15	Febrero.....	1892	Idem.—Idem.
43	Gónes Parrón y Romaro.....	22	Junio.....	1892	22	Junio.....	1892	Idem.—Idem.
44	Constantino Allegue López.....	22	Junio.....	1892	22	Junio.....	1892	Idem.—Idem.
45	Daniel Ruiz Casal.....	22	Junio.....	1892	22	Junio.....	1892	Idem.—Idem.

NOTA. A los efectos de la Real orden de 5 de Enero de 1893, corresponde otorgar el ascenso desde D. Jesús Díaz Marte.

(1) Véase la GACETA de ayer.

SECCIÓN DE ENSEÑANZA

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
Maestros de Instrucción primaria de primera clase.								
1	D. Emilio Polanco Grima.....	23	Junio.....	1881	23	Junio.....	1881	Oposición.—Real decreto 25 Junio 1873 y reglamento de 17 Julio 1873.
2	Fernando López Dueñas.....	23	Junio.....	1881	10	Noviembre....	1883	Idem.—Idem.
3	Ricardo González Alvarez.....	23	Junio.....	1881	10	Noviembre....	1883	Idem.—Idem.
4	Matías Bosch Palmer.....	23	Junio.....	1881	6	Noviembre....	1891	Idem.—Real decreto 16 Marzo 1891, art. 21.— <i>Excedente.</i>
5	Miguel Sánchez Grijelmo.....	23	Junio.....	1881	27	Octubre.....	1892	Idem.—Idem.— <i>Idem.</i>
6	Eusebio de Nicolás Albacete.....	10	Noviembre....	1883	4	Diciembre....	1894	Idem.—Idem.
Maestros de Instrucción primaria de segunda clase								
1	D. Rómulo Andrade Larrosa.....	10	Noviembre....	1883	6	Noviembre....	1891	Concurso.—Real decreto 23 Junio 1881, art. 13.
2	Hipólito Mur Germes.....	10	Octubre.....	1885	27	Octubre.....	1892	Idem.—Real decreto 16 Marzo 1891, art. 21.
3	Ezequiel Gordo Alcalde.....	28	Septiembre....	1886	18	Julio.....	1894	Idem.—Idem.
4	Francisco Vivens Sánchez.....	28	Septiembre....	1886	4	Diciembre....	1894	Idem.—Idem.
Maestros de Instrucción primaria de tercera clase.								
1	D. Miguel Alba Egüez.....	10	Octubre.....	1885	10	Octubre.....	1885	Idem.—Real decreto 23 Junio 1881, art. 13.

ESCALAFÓN DE ASPIRANTES

Número de orden.	NOMBRES	Número de orden.	NOMBRES	Número de orden.	NOMBRES
Aspirantes a Ayudantes de segunda clase.					
1	D. Joaquín Miñana Fuster.	5	D. Carlos Martínez Hernández.	30	D. Emilio Sanz y Gómez.
2	Manuel Criado.	6	Manuel Castro Pruzón.	31	Ramón Peillán Cuesta.
3	José Cortés Pérez.	7	Laborio Gómez S. Manzano.	32	Mariano Valiente Melgarejo.
4	Juan Llopis Marín.	8	Mariano Alcocar Martínez.	33	Francisco Caldas Hernández.
5	Bruno Mariano Calzado.	9	José García de Rada.	34	José Gutiérrez.
6	Alfredo Moreno Miguel.	10	Felipe Pérez González.	35	Antonio García Medina.
7	Eugenio Gómez y Gómez.	11	Manuel Amador Oigado.	36	Desiderio Gómez Romero.
8	Benigno Crespo y Ruiz de Ubago.	12	Manuel Martínez Raposa.	37	Andrés Hidalgo.
9	Victorio Eugenio Pozo y Perales.	13	Luis Medina Regidor.	38	Rafael Romero Casero.
10	Antonio Jiménez Moya.	14	Miguel Urdanz Szalagui.	39	Gaspar Martín Herrero.
11	José Moreno Sánchez de la Peña.	15	Felipe Pérez García.	40	Emilio Serrano Cambronero.
12	Miguel Molins Guillermo.	16	Fernando Vázquez González.	41	Antonio López Marín.
13	José Antonio Pinedo.	17	Emilio Aguirre Carriles.	42	Manuel Adrados Alvarez.
14	Antonio del Campo Coria.	18	Dimas Fernández García.	43	Ruperto Díez Serrador.
15	Ignacio Pedrozo Abar.	19	Juan Lobón Ventero.	44	Manuel Monfort González.
Aspirantes a Ayudantes de tercera clase.					
1	D. Emilio Ruiz Saldaña.	25	Agustín Crines Fernández.		
2	Vicente Aguilar Q. Iruga.	26	Tomas de la Fuente Cobacho.		
3	Manuel Capdet Laguna.	27	José Martínez y Marín.		
4	Daniel Luayro Agr.	28	Constantino Hurtado y Carezo.		
		29	José Zamorano Medina.		

NOTA. Dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID del presente escalafón, podrán presentar, los que se consideren indebidamente preteridos las reclamaciones que estimen; entendiéndose que una vez terminado dicho plazo no se dará curso á ninguna instancia en contra del referido escalafón.

Madrid 1.º de Julio de 1896.—El Director general, José María de Eulate.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 115. — 6 JULIO 1896.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

BOYA QUE MARCA RESTOS DE BUQUE EN EL CANAL GEDNEY (BAHÍA DE NUEVA YORK)

(Notice to Mariners, números 83 y 84. Light House Board. Washington, 1896.)

Núm. 816, 1896.—Una boya de asta, pintada á fajas horizontales rojas y negras, ha sido fundada en 9º de agua, á unos 15º al E. de la popa del buque carbonero *Andrew Jackson*, sumergido en medio del canal Gedney, entre las boyas E 7 y E 8, al N. 43º 30' E. del faro de Sandy Hook y al S. 59º E. de la valiza de Rumer Shoal.

Estos restos, que empiezan á desaparecer, están orientados casi en dirección E.-W.

Carta núm. 587 de la sección IX.

RETIRADA DE UNA BOYA LUMINOSA ELÉCTRICA EN EL CANAL BAYSIDE (BAHÍA DE NUEVA YORK)

(Notice to Mariners, núm. 80 Light House Board. Washington, 1896.)

Núm. 817, 1896.—El 15 de Junio de 1896 ha debido ser retirada definitivamente la boya B 1 con una luz fija, blanca, eléctrica, que estaba fundada en 9º de agua en la parte S. del extremo E. de la enfilación del canal Bayside (cerca de su unión con el canal Gedney) y en la orilla E. del South Channel, en la entrada de la bahía de Nueva York.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1888, pág. 142.

Carta núm. 587 de la sección IX.

REEMPLAZO TEMPORAL DEL FARO FLOTANTE DE PUNTA SMITH POR UNA BOYA DE GAS (BAHÍA DE CHESAPEAKE)

(Notice to Mariners, núm. 89. Light House Board. Washington, 1896.)

Núm. 818, 1896.—El faro flotante de punta Smith, fundado en la orilla S. del río Potomac ha debido ser retirado el 18 de Junio de 1896 para sufrir carena, y habrá sido reemplazado por una boya de gas, pintada de negro, con una luz fija, blanca.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1888, pág. 168.

MAR MEDITERRANEO.—MAR NEGRO

Rusia.

MODIFICACIÓN, EN PROYECTO, DEL APARATO DEL ALUMBRAJO DEL FARO SUPERIOR VICTOROVSKI (LIMAN DE BEREZAN)

(Circulaires hydrographiques, num. 21 de la Dirección des Phares de la mer Noire, 1896.)

Núm. 819, 1896.—El aparato catóptrico del faro superior de la enfilación Victorovski, será reemplazado en breve plazo por un nuevo aparato de dirección, dióptrico, con luz de mucha mayor potencia, en la dirección de la enfilación. Fuera de ésta, la luz se debilita rápidamente.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 170.

LUZ PERMANENTE CERCA DE SARI KAMISHI, EN EL LIMAN DEL DNIEPER

(Circulaire hydrographique, num. 20, de la Dirección des Phares de la mer Noire, 1896.)

Núm. 820, 1896.—El 1.º de Junio de 1896 se ha inaugurado una luz (del sistema sueco Lindberg) con destellos rápidos, alternativamente blancos y rojos, en la costa de Liman del Dnieper, entre el espigón de Adjighiol y el banco Sari Kamishi.

Esta luz está colocada en una pequeña garita de madera de color amarillo, á 43º,6 sobre el nivel del mar y á 2º,5 sobre el suelo. Es visible en un sector de 136º 30' entre sus direcciones S 89º 15' E. y S. 47º 15' W. por el S. La primera de estas enfilaciones pasa por el S. del banco de la punta Sari Kamishi, y la segunda pasa por el E. del banco del espigón de Adjighiol.

Esta luz puede también servir de guía para zafaros de es-

tos bancos, sobre todo cuando la luz flotante de Adjighiol y la boya luminosa de Sari Kamishi no están en su sitio. Situación de la luz: 46º 37' 31" N. por 38º 3' 37" E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 172.

FUNCIONAMIENTO, DE NUEVO, DEL FARO DE POTI

(Circulaires hydrographiques, num. 22, de la Dirección des Phares de la mer Noire, 1896.)

Núm. 821, 1896.—Se ha retirado el aparato de alumbrado que se instaló temporalmente en el balcón del faro de Poti, mientras se efectuaban reparaciones en este faro, el cual funciona de nuevo con toda normalidad.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 182.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

MAR DE CHINA

Estrecho de Pe-Tchili.

EXTINCIÓN DE LA LUZ DE FORT ARTHUR

(Notice to Mariners, núm. 290. London, 1896.)

Núm. 822, 1896.—El Comandante del buque de guerra inglés *Linnet* participa, con fecha 8 de Abril de 1896 que como consecuencia de la destrucción del aparato de alumbrado ha dejado de encenderse la luz fija, blanca, que existía en la orilla W. de la entrada de Port-Arthur.

Situación aproximada: 33º 47' 20" N. por 127º 28' 40" E.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1891, pág. 26.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Australia.

BAJO AL NE. DE SANDY CAPE

(Notice to Mariners, núm. 284. London, 1896.)

Núm. 823, 1896.—El Gobierno de Queensland participa que se ha señalado la existencia de un bajo de 5º,5 (en bajamar viva) á unas 22 millas al N. 62º E. del faro de Sandy Cape.

Situación aproximada: 24º 32' 40" S. por 159º 48' 20" E.

Se piensa reconocer tan pronto como sea posible.

Carta núm. 524 de la sección VI.
El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del Obispado de la HABANA correspondientes al año de 1897.

POSICION GEOGRAFICA DEL CASTILLO DEL MORRO DE LA HABANA

Latitud..... 23° 9' 22",5 N.
Longitud..... 5 h 4 m 35 s 7, al O. del Observatorio de San Fernando.

NOTAS. 1.ª—Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.
2.ª—El anuncio de los días en que el Sol llega al zénit, que se halla en su respectivo lugar, significa que la declinación del Sol llega, en el transcurso del día, á ser igual á la latitud geográfica del Castillo del Morro de la Habana.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN LA HABANA EN EL AÑO DE 1897

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun rise and set in H. M. format.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN LA HABANA EN EL AÑO DE 1897

Table with 3 columns for months (ENERO, JULIO, ENTRADEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO) and rows for lunar phases and zodiac signs. Includes sub-sections for 'CUATRO ESTACIONES' and 'ECLIPSES DE SOL'.

Soledad en el goce de la pensión vitalicia de 750 pesetas anuales.

Doña Isabel, Doña Juana, Doña Rosa y Doña Juliana González Regueras, huérfanas de D. Roque, Contador que fué de la Aduana de Sevilla. Se les declara con derecho á la pensión vitalicia de 600 pesetas anuales.

Doña Carmen y Doña Concepción González y Rodríguez, huérfanas de D. Román, Contador de segunda clase que fué del Tribunal de Cuentas del Reino. Se les declara con derecho á suceder á su difunta madre Doña María Rodríguez Jarque en el goce de la pensión vitalicia de 1.250 pesetas anuales.

Doña Antonia de las Peñas y Magallar, viuda de D. Bruno Cardenal, Subdirector de segunda clase que fué de Contribuciones. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 1.875 pesetas anuales.

Doña Catalina Juxá y Capó, viuda de D. Francisco Pérez Rodríguez, Inspector de tercera clase que fué de Orden público. Se le declara sin derecho á la pensión porque su citado marido no disfrutó sueldo de 2.000 pesetas antes de la publicación del decreto ley de 22 de Octubre de 1868.

Doña Dolores Enriquez de Salamanca, viuda de D. Inocencio Heras Orejero, Oficial de tercera clase que fué del Gobierno civil de Ciudad Real. Se le declara sin derecho á pensión por la misma razón que se le niega á la anterior interesada.

MONTEPIÓ DE ULTRAMAR

Doña Ana María y Doña María de la Concepción Morales y Montiel, huérfanas de D. Tomás, Juez de primera instancia que fué de Santiago de Cuba. Se les declara con derecho á la pensión de 5.000 pesetas anuales.

Doña Isabel de la Torre y Romero, viuda de D. José Losada y Losada, Promotor fiscal que fué de Tondo, de término en Filipinas. Se le declara con derecho á la pensión de 1.125 pesetas anuales.

Doña María de los Remedios Orozco y Paraíso, viuda de D. Fernando Uscara, Juez de primera instancia que fué de Cebú en Filipinas. Se le declara con derecho á la pensión de 275 pesetas con el aumento de otra cantidad igual á la pensión ó sólo el de una tercera parte, según que resida en Ultramar ó en la Península.

Doña Carmen Terry y Dorbecos, viuda de D. Guillermo Perinat y Ochoa, Subsecretario central y Administrador principal que fué de Hacienda de la Habana. Se le declara con derecho á la pensión de 1.000 pesetas anuales.

Doña Olimpia Fernández de Terán, viuda de D. Venancio Abella y Abella, Magistrado que fué de la Audiencia de lo criminal de Vigán en Filipinas. Se le declara con derecho á la pensión de 1.750 pesetas anuales.

Doña María de las Mercedes Josefa Tejada y O Farril, viuda de D. José Cánovas del Castillo, Director general de Hacienda que fué en la isla de Cuba. Se le declara con derecho á la pensión de 5.000 pesetas anuales.

Doña María Rita y Doña María del Carmen Sánchez y Clakson, huérfanas de D. Agustín, Oficial quinto, Intérprete que fué de la Aduana de Guanica en Puerto Rico. Se les declara en juicio de revisión con derecho á la pensión de 375 pesetas anuales.

Doña María de la Palma Santos y del Toro, viuda de Don José Sanjurjo, Oficial cuarto de Administración, Telegrafista primero que fué en Puerto Rico. Se le declara con derecho al aumento de una cantidad igual á la pensión de 500 pesetas anuales que disfruta por acuerdo de esta Junta de 27 de Sep-

tiembre de 1894, mientras resida en Ultramar, ó el de una tercera parte más sobre la misma, si tras adara su residencia á la Península.

D. César Adriaenssens y Rodríguez, huérfano de D. Joaquín, Intendente general que fué de Hacienda de Puerto Rico. Se le declara con derecho á suceder á su difunta madre Doña Isabel Rodríguez Bruzón en el goce de la pensión de 5.000 pesetas anuales, que deberá percibir hasta el día 12 de Febrero de 1900, en que cumplirá la edad de veinticinco años, si antes no pierde la aptitud legal.

D. José Ramón Cataumber, huérfano de D. José, Jefe de Negociado de tercera clase que fué de la Sección de gobierno de la Dirección de Administración civil en Filipinas. Se le declara sin derecho á pensión por no reunir los requisitos que al efecto exigen las disposiciones legales vigentes en la materia.

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Carmen Teixidó y Ollé, viuda de D. José Sisó y Mesalles, Aspirante de primera clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Juana Cambón, viuda de D. Tomás Horta y Plans, Sobrestante tercero que fué de Obras públicas. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.500 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 6 de Julio de 1896.

Relación individual de las inhumaciones

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Días), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists names and details of burials, including names like D. Antonio M. Maza, Doña Emilia Cernuda, etc., and their respective ailments and locations.

Resumen por causas de las defunciones.

Table with columns for SEXO, ENFERMEDADES (1), and TOTAL GENERAL. Sub-headers include INFECCIOSAS, INFECTO-CONTAGIOSAS, and COMUNES. Rows list various diseases like Tuberculosis, Difteria, etc., and sex categories (Varones, Hembras, Totales).

Resumen de las defunciones por distritos.

Table with columns for 1.º PALACIO, 2.º UNIVERSIDAD, 3.º CENTRO, 4.º HOSPICIO, 5.º BUENA VISTA, 6.º CONGRESO, 7.º HOSPITAL, 8.º INCLUSA, 9.º LATINA, 10.º AUDIENCIA, DEPOSITO judicial, and TOTAL GENERAL. Rows show counts for Varones and Hembras in each district.

Madrid 7 de Julio de 1896.—El Subsecretario, Marques del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Madrid á Francia, sección 1.ª, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 29.705 pesetas 65 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 25 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Madrid á Francia, sección 1.ª, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 18.709 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 25 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Burgos á Peñacastillo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 12.342 pesetas 61 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 25 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Burgos á Peñacastillo, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Saldaña á Masa, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 10.504 pesetas 79 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 25 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Saldaña á Masa, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Cereceda á Laredo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 16.783 pesetas 43 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Cereceda á Laredo, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Septiembre de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Alcalá de Henares á Pastrana, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 21.027 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Alcalá de Henares á Pastrana, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Septiembre de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Masagosa á Sigüenza, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 14.246 pesetas 31 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo,

y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Masagosa á Sigüenza, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Septiembre de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Albaladejito á Guadalajara, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 17.953 pesetas 94 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Albaladejito á Guadalajara, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Septiembre de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 23.400 pesetas 5 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Junio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico, para conservación de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 5 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 28 del mes actual, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción de puentes sobre el río Guadalhorce, en la carretera de Ronda á la estación de Cártama, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 91.466 pesetas 94 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 23 del mes actual, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4 600 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Julio de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm.; enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Guadalhorce, en la carretera de Ronda á la estación de Cártama, provincia de Málaga, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Obras públicas.—Carreteras.

Ignorándose el paradero de los herederos de D. Casimiro Tovalina, de D. Tomás Valero Aguado, de D. Pascual Zorzano y el de D. Emeterio Royo Jiménez, propietarios interesados en el expediente de expropiación de fincas sitas en el término municipal de Agoncillo, con motivo de la construcción de la carretera de Vilamediana al empalme con la de Logroño á Zaragoza, sección de Murillo á dicho empalme, y en virtud de lo que determinan los artículos 5.º de la ley de Expropiación vigente y el 28 del reglamento para su ejecución, se anuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia para que en el término de treinta días puedan los interesados designar la persona legalmente autorizada que les represente en las diligencias de tramitación del expediente.

Logroño 1.º de Julio de 1896.—El Gobernador, Eusebio Salas y Rodríguez. 1847—M

Intervención de Hacienda de la provincia de Cáceres.

Habiendo sufrido extravío ocho cupones del 4 por 100 interior, vencimiento de 1.º de Julio de 1896, los cuales fueron remitidos á la Dirección general de la Deuda pública por esta Intervención, se hace público por medio del presente aviso, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, quedar fuera de circulación y sin ningún valor ni efecto los mencionados valores, que á continuación se detallan:

Serie A, números 117.098, 117.099, 117.100, 117.101, 117.102; serie B, núm. 33.177, serie C, núm. 45.257, serie D, número 27.733.

Cáceres 2 de Julio de 1896.—El Interventor de Hacienda, Felipe Braña. 1844—M

Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 184, de 2 del actual, y Boletín oficial de esta provincia, núm. 146, de 27 del mes último, el anuncio para sacar á subasta el usufructo de la almadraza denominada Torre del Puercos, que se cala en aguas del distrito de Barbate (Cádiz), se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitación, que tendrá lugar dicho acto simultáneamente en esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Cádiz, á la una de la tarde del día 4 de Agosto próximo venidero.

San Fernando 7 de Julio de 1896.—El Jefe de Estado Mayor, José R. Izquierdo. 133—S

Publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 186, de 4 del actual, y Boletín oficial de esta provincia, núm. 150, de 3 del mismo, el anuncio para sacar á subasta el usufructo de la almadraza denominada Torre Plata, que se cala en aguas del distrito de Tarifa (Algeciras), se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitación, que tendrá lugar dicho acto simultáneamente en esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Algeciras, á las dos de la tarde del día 4 de Agosto próximo venidero.

San Fernando 7 de Julio de 1896.—El Jefe de Estado Mayor, José R. Izquierdo. 134—S

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez municipal de esta ciudad en los autos que se sigue de oficio para la constitución del consejo de familia del confinado en el penal de esta plaza Pedro Pascual López, se cita á sus parientes para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Ruiz, núm. 7, á manifestar si aceptan ó no el cargo de vocales de dicho consejo; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Centa 24 de Junio de 1896.—El Secretario, José Arbona. 272—P

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez municipal de esta ciudad en los autos que se siguen de oficio para la constitución del consejo de familia del confinado en el penal de esta plaza Lorenzo Gómez Valenzuela, se cita á sus parientes, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Ruiz, número 7, á manifestar si aceptan ó no el cargo de vocales de dicho consejo; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Centa 24 de Junio de 1896.—El Secretario, José Arbona. 273—P

NOTICIAS OFICIALES

Banco Hispano-Colonial.

Situación en 30 de Junio de 1896.

Table with columns: ACTIVO, Pasetas, and various financial items like Efectos por cobrar, Cartera, etc.

PASIVO

Table with columns: PASIVO, Pasetas, and various financial items like Capital, Cuentas acreedoras, etc.

Barcelona 7 de Julio de 1896.—El Contador, Joaquín Soldevila.—V.º B.º—El Director gerente, P. de Sotelo go. X—89

The Electricity supply Company for Spain Limited.

Situación en 29 de Febrero de 1896.

Table with columns: ACTIVO, Pasetas, and various financial items like Terrenos, edificados, talleres y maquinaria, etc.

PASIVO

Table with columns: PASIVO, Pasetas, and various financial items like Capital, Obligaciones, Reservas, etc.

Madrid 7 de Julio de 1896.—El Jefe de Contabilidad, Federico Rubio.—V.º B.º—El Administrador general en España, Alberto Clarke. X—67

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas de 1 día 9 de Julio de 1896.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA, VIENTO, ESTADO del cielo.

Table with columns: Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia á Italia, á las siete, el día 9 de Julio de 1896.

Large table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer estuvo tempestuoso en Gerona.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día de 9 Julio de 1896, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and various financial data.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Plaza, Día, Beneficio, and various exchange rates for different cities.

Bolsas extranjeras.

PARIS 8 DE JULIO DE 1896

Table with columns: Fondos espa., Fondos fr., and various financial data for Paris.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 99'66-99'67 pesetas. París á la vista, franco, beneficio, 17'80-17'81.

Forman parte de este número de la GACETA el pliego 2 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1896. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica, and prices in pesetas.

CUENSO DE LAS AGUAS MINERO MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PRENTA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santas Rufina y Segunda, hermanas mártires. Cuarenta horas en San José.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 30 de abon.—Turno par.—Pagliacci. (Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio.) TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Día de moda.—Cuadros disolventes.—Una vieja.—Cuadros disolventes.—Folies Bergeres (16a. Chispa).

Expresta de la Vida de M. Minerva de las Heras, Méndez Sarvet, 16. Teléfono núm. 851.